



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS PARA LA REGULACIÓN DEL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD A DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LABORALES

En Vitoria-Gasteiz, a veintinueve de julio de dos mil ocho

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Gallizo Llamas, Presidenta del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y Directora General de Instituciones Penitenciarias, conforme al nombramiento realizado mediante el Real Decreto 117/2006, de 3 de febrero, en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, que aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 5.2.c) del propio Estatuto

Y de otra, la Ilma. Sra. Dña. M^a Covadonga Solaguren Santamaría, Diputada Foral de Política Social y Servicios Sociales y Presidenta del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

Ambas partes comparecen en virtud de las atribuciones y competencias propias de sus cargos y se reconocen mutua y recíproca capacidad para la suscripción del presente documento, y

MANIFIESTAN

Primero. Que desde el 21 de febrero de 2001 la Diputación Foral de Álava y el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo vienen colaborando a través de sucesivos convenios en un programa que pretende regular el transporte de personas privadas de libertad para facilitar su incorporación a los programas de inserción socio-laboral existentes en el Territorio Histórico de Álava.

Segundo. Que transcurrido el plazo de vigencia del último de los convenios, suscrito el 17 de julio de 2007, y prevista en el mismo la posibilidad de su prórroga, se considera procedente la misma, con la finalidad de dar continuidad al servicio.

Tercero. Que ambas partes están de acuerdo en el mantenimiento de dicho instrumento de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este programa durante el ejercicio 2008, para lo que acuerdan la suscripción de este documento con arreglo a las siguientes



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Alava

ESTIPULACIONES

Primera. Este documento tiene por objeto ratificar las actuaciones realizadas y prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2008 el Convenio de Colaboración suscrito el 17 de julio de 2007 entre la Diputación Foral de Alava y el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, a fin de regular el transporte de personas privadas de libertad para su incorporación a los programas de inserción socio-laborales existentes en el Territorio Histórico de Alava.

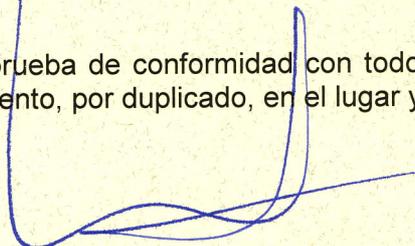
Segunda. La financiación de este servicio por parte del Departamento de Política Social y Servicios Sociales se concreta para el ejercicio 2008 en la cantidad máxima de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (26.572,00 €) y se ha de realizar a través del Instituto Foral de Bienestar Social con cargo a la partida 1.80204.0400.224.02.04 "Contratación Transporte Programa Centro Penitenciario de Nanclares de Oca" del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social, para el ejercicio 2008.

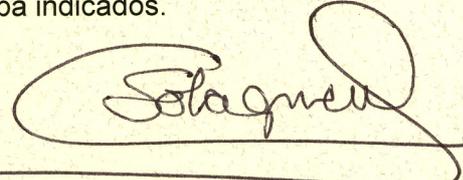
Tercera. Son causas de resolución del presente documento, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo así como de cualquiera otras derivadas de su específica naturaleza.

Cuarta. Ambas partes declaran conocer las Disposiciones relativas a la ley orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, y se comprometen a cumplir las exigencias previstas en la misma respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente convenio.

Quinta. En todo lo no previsto en el presente documento, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en el convenio suscrito el 17 de julio de 2007.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.


Mercedes Gallizo Llamas
Presidenta del Organismo Autónomo de
Trabajo Penitenciario y Formación para el
Empleo y Directora General de
Instituciones Penitenciarias


Mª Covadonga Solaguren Santamaría
Diputada Foral de Política Social y
Servicios Sociales